

Versión:

Fecha de Vigencia:

ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira SECRETARIA DE CULTURA, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION:

PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN LAS COMUNIDADES DEL CABILDO KURMADO Y EN LA ESCUELA DE FORMACION CULTURAL DE LA SECRETARIA DE CULTURA COMO FORMADOR EN EL AREA DE ARTES VISUALES EN CUMPLIMIENTO A LA POLITICA PUBLICA DEL PLAN DE VIDA INDIGENA.

PERSPECTIVA LEGAL:

Persona natural, con título de bachiller.

PERSPECTIVACOMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira SECRETARIA DE CULTURA, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia mínima de: No requiere.

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

El Municipio de Pereira SECRETARIA DE CULTURA, celebró en la vigencia 2020 contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestion, cuyo objeto fue **PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR EN EL ÁREA DE ARTES VIVAS, ENFOCADA EN LAS COMUNIDADES DEL**

Versión:

Fecha de Vigencia:

CABILDO KURMADO DE ACUERDO A LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PLAN DE VIDA INDIGENA, EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un término de VEINTITRES (23) DÍAS y por un valor total de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$855.600)

VALOR DEL CONTRATO Y SU ESTRUCTURA: La Secretaría de Cultura ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.190.000)

El Municipio de Pereira, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso, mediante siete (7) actas de pago mensual vencidas, cada una por valor de UN MILLON CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.170.000)

La anterior forma de pago obedece a que para la multiplicidad de actividades a contratar, la condición menos onerosa para el Municipio, es fijar como remuneración un valor mensual, con la cual se pueden obtener los mismos resultados del servicio contratado. Además, permite verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual y sobre estas ser verificada la prestación del servicio.

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 18 de marzo de 2021.

Versión:

Fecha de Vigencia:



LUZ STELLA GIL GIRALDO
Secretario De Despacho
02459300095821-1317298-003279124



ALBA MARINA GONZALEZ TAFUR
Jefe Oficina De Promoción Cultural (E)
02459300081529-1317298-003278807

Proyectó y Elaboró:Jhon Sebastian Gallego Cartagena / TECNICO ADMINISTRATIVO